

## Granada: centro histórico y ciudad contemporánea. Tensiones y conflictos<sup>1</sup>

*Granada: historic center and contemporary city. Tensions and conflicts*



Ángel Isac Martínez de Carvajal 

Catedrático de Historia del Arte. Universidad de Granada

aisal@ugr.es

Fecha de recepción: 14 de diciembre de 2021

Fecha de aceptación: 20 de diciembre de 2021

DOI 10.30827/erph.vi29.23527

3

### Resumen

La historia urbana de Granada ofrece etapas muy singulares, que han dejado una profunda huella en la ciudad contemporánea. Granada, una ciudad romántica por excelencia, no ha tenido fácil su modernización en época contemporánea. El embovedado del Darro, o la apertura de la Gran Vía de Colón, provocaron rechazos muy significativos; en 2021, muchos de sus edificios son parte del patrimonio protegido. Entre los conflictos urbanos más importantes, destaca lo ocurrido en la Vega. Un territorio sometido a tensiones especulativas que, en las últimas décadas, lo han llevado a casi su desaparición. El estudio finaliza con algunas consideraciones sobre la candidatura de Granada para ser designada Capital Europea de la Cultura (2031).

**Palabras clave:** Historia urbana, Patrimonio, Granada, Planificación urbana.

### Abstract

The urban history of Granada offers very unique stages, which have left a deep mark on the contemporary city. The modernisation of Granada, a romantic city for excellence, in contemporary times was not easy. The vaulting of the river Darro, or the opening of the Gran Vía de Colón provoked very significant rejections; in 2021, many of its buildings are part of the protected heritage. Among the most important urban conflicts, the ones affecting the Vega stand out. This territory has suffered aggressive speculative tensions which, in recent decades, have led to its near disappearance. This paper reflects on the tricky urban history of the city and ends with some considerations about Granada's candidacy to be designated European Capital of Culture (2031).

**Keywords:** Urban history, Heritage, Granada, Urban planning.

<sup>1</sup> Con este título participé en el seminario "Centro Histórico, Centralidades y Ciudad Contemporánea", organizado por la Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, celebrado en México, D.F. del 26 al 28 de octubre de 2011. La conferencia que impartí ha permanecido inédita; ahora sirve de base a mi contribución a *erph*, revista cuya existencia se debe a la tenacidad ejemplar de José Castillo Ruiz. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/erph>

## 1.- Introducción

Granada ha sido la ciudad a la que he dedicado buena parte de mi actividad investigadora y profesional; los estudios de historia urbana y de su arquitectura contemporánea, pero también la transferencia de ese conocimiento a las tareas de protección del patrimonio mediante mi participación en equipos de planeamiento especial en distintas áreas del conjunto histórico (ISAC, 2007, 2010a). La ciudad ha mantenido una intensa y compleja relación con el espacio rural que la circunda, los fértiles suelos de la Vega del Genil; suelos y actividades productivas que han sido un factor esencial para su desarrollo como mercado y centro de dirección de las actividades económicas implantadas en su entorno agrícola, así como para la constitución de un paisaje singular en el que, hasta fecha relativamente reciente, se había fundido el artefacto urbano y los elementos naturales del medio físico. En la historia de la ciudad, la Vega ha sido un elemento geográfico fundamental para el crecimiento y desarrollo de la misma, condicionando importantes aspectos de su configuración urbanística actual, puesto que ha determinado el modelo espacial de crecimiento y ha sido la base económica de operaciones como la Gran Vía al finalizar el siglo XIX, siendo, al mismo tiempo, el accidente geográfico que articuló el sistema de vías de enlace Norte-Sur (Camino de Ronda y actual Circunvalación) y las áreas de crecimiento surgidas al delimitar el espacio de contacto entre la ciudad y la Vega. Y como veremos más adelante, en la actualidad es un territorio en conflicto y tensión.

El centro histórico de Granada se configuró en época medieval, cuando alcanzó a ser una de las ciudades de mayor rango en el sistema urbano de la Península Ibérica. En 1492, la ciudad capital del último reino musulmán fue entregada a los Reyes Católicos. Los elementos fundamentales de la estructura de una ciudad islámica (alcazaba, medina, arrabales, mezquitas, zocos) se encontraban perfectamente establecidos a mediados del siglo XIV; en esa fecha, la ciudad alcanzó su época de mayor esplendor. Un siglo antes, en 1238, la ciudad se había convertido en capital de una nueva dinastía que llegó a extender su dominio sobre un amplio territorio del sur peninsular, lo que hizo de Granada un centro urbano con funciones muy vinculadas al control de un importante espacio comercial y productivo. La fisonomía urbana de la capital del reino nazarí dependerá desde entonces de la llegada de nuevos pobladores, lo que produce la aparición de arrabales, la densificación de los existentes, y la ampliación del perímetro de murallas y cercas. La ciudad llegó a tener cerca de treinta puertas repartidas entre los distintos lienzos de murallas y cercas. Al finalizar el siglo XV Granada tenía una compleja estructura urbana en la que se desarrollaban diversas funciones; en ella podían distinguirse áreas con cierta especialización por razones étnicas o profesionales. Los principales espacios eran la ciudadela fortaleza de la Alhambra, la Medina, el área constituida por las alcazabas Qadima y Yadida, y los nuevos arrabales correspondientes al crecimiento urbano de los siglos XII y XIII.

Junto a las mezquitas y los baños públicos, la complejidad alcanzada por la ciudad medieval islámica queda de manifiesto por los numerosos lugares de enterramiento y la importantísima red de acequias que suministraban agua a la ciudad y permitían también el riego de su vital espacio rural circundante. Las estimaciones realizadas sobre su población, tomando como densidad media la de 350 habitantes por hectárea, y calculando una superficie aproximada de 187 Has., lo que daría una población del orden de 65.000 habitantes, la sitúan al finalizar el siglo XV entre las primeras ciudades de la Península Ibérica, e incluso de las europeas.

En 1492 se inició una etapa de grandes transformaciones de la ciudad cuyo objetivo fue readaptar el espacio y la edificación según las nuevas condiciones políticas e ideológicas de lo que se conoce como proceso de cristianización de la sociedad, la cultura y el espacio urbano. Los judíos son expulsados de la ciudad en 1492. El incumplimiento de las Capitulaciones es el primer desencadenante de los conflictos urbanos que se producen durante el siglo XVI hasta desembocar en la expulsión de la población morisca. La expulsión de judíos y moriscos tiene graves consecuencias para la economía urbana y la edificación, que solo en parte logra compensar la política de repoblación emprendida por la Corona.

Por distintos medios se inició un importante proceso de cambios que modificó la densa trama de la ciudad islámica medieval para adaptarla a los nuevos ideales políticos y urbanos. Tal proceso,

iniciado por los Reyes Católicos, sería impulsado por el emperador Carlos V en los años centrales del siglo XVI con la construcción de su palacio en la Alhambra. El gran conjunto arquitectónico formado por la Capilla Real, la Catedral y el Sagrario, levantado sobre el solar de la antigua Mezquita Mayor de la medina islámica, contribuyó de manera decisiva a instaurar el nuevo orden urbano.

Todas estas transformaciones, que afectan a la estructura y paisaje de la ciudad, quedaron recogidas en la más importante cartografía *celebrativa* que ha tenido Granada, la Plataforma de Vico. La imagen de la ciudad que se ofrece en la plataforma, dibujada en 1596 por Ambrosio de Vico, y grabada por Francisco Heylan en 1613, permite difundir por primera vez, mediante este tipo de cartografía, los efectos globales que sobre la antigua ciudad islámica ha tenido la política de cristianización de la sociedad y de su espacio urbano. Para los representantes del nuevo gobierno político y espiritual de la ciudad, el objetivo de cambiar usos y costumbres de la vida urbana islámica fue, desde el primer momento, una preocupación primordial. En consecuencia, se dispuso la modificación de elementos del caserío y de la trama viaria; se ordenó el ensanche de calles y plazas, el derribo de cobertizos y ajimeces; se prohibió el uso de los baños públicos, y se llevó a cabo una nueva ordenación del espacio público en lugares estratégicos como la Plaza Nueva o la de Bib-Rambla. Granada ya era, al finalizar el siglo XVI, un ejemplo sobresaliente de lo que la historiografía urbana ha llamado “ciudad conventual”.

La cristianización de la ciudad, tanto en el orden civil como religioso, se apoyó, además, en un programa de nuevas implantaciones arquitectónicas de singular relevancia. Junto a parroquias y conventos aparece una arquitectura civil estratégicamente situada en lugares centrales y periféricos de la estructura urbana, con capacidad para instaurar un nuevo orden social y a la vez cualificar la escena urbana de acuerdo con los renovados principios de la estética renacentista. Así, el palacio de la Real Chancillería y Cárcel ocupa un lugar destacado en la ampliada Plaza Nueva; mientras que el Hospital Real, fundación de los Reyes Católicos, se construye extramuros y muy próximo a una de las más importantes puertas de la ciudad islámica, la de Elvira (*Bab Ilvira*). Lo que en la zona de la medina representa la construcción del conjunto catedralicio (Capilla Real, Catedral y Sagrario), encuentra su equivalencia en la readaptación funcional y simbólica que se produjo en la ciudadela-palacio de la Alhambra, cuando Carlos V levantó allí un edificio que simboliza y expresa las aspiraciones imperiales. Con el Palacio de Carlos V, la ciudad aspiró a ser el centro del nuevo Imperio, poco después de producirse el *sacco* de Roma que había interrumpido el sueño imperial del Papado. También Granada aspiró a convertirse en otra Nueva Roma. El edificio, construido sobre parte de la ciudad palatina medieval, aspiraba a representar el dominio del Emperador Carlos sobre todo el Orbe conocido, precisamente desde una ciudad sometida a profundas y rápidas transformaciones imperiales, solo parcialmente logradas, de lo que es buena prueba el mismo palacio, cuya construcción quedó muy pronto paralizada al finalizar el siglo XVI.

La expulsión de los judíos y moriscos creó un problema económico y demográfico, origen de un proceso de lenta y prolongada decadencia. El crecimiento extramuros da forma a barrios de población cristiana en los que se ejercen actividades económicas y profesionales vinculadas a la nueva administración civil y religiosa, al cultivo de las huertas inmediatas de la Vega, al comercio y a la pequeña industria artesanal. Es aquí donde se produce el asentamiento de la población cristiana. Estos barrios son los que completaron en época moderna el conjunto histórico actual. En ellos se adoptó claramente un modelo de ordenación regular que facilitaba el repartimiento de suelo, pero sin llegar a alcanzar la estricta ortogonalidad recomendada por los tratadistas de la época. Probablemente por dos razones, la falta de pericia en el levantamiento y traza a cordel, o por las condicionantes de las primeras parcelas por causa de las acequias de riego que durante siglos permanecieron al descubierto. Es de destacar que solo exista una plaza en el conjunto de los barrios extramuros surgidos entre los siglos XVI al XVIII, probablemente por la importancia y funcionalidad que mantienen los espacios públicos heredados de la ciudad islámica, y porque estas zonas de crecimiento cristiano son fundamentalmente áreas de residencia. La plaza de los Lobos es el único espacio público de los barrios extramuros que alcanzó a tener una traza regular. Sus dimensiones rectangulares, con dos calles abiertas en sus cuatro ángulos, coincide con las indicaciones normativas de las Ordenanzas de población de Felipe II promulgadas en

1573. La ampliación de su superficie, por el derribo parcial del convento próximo, alteró su interesante traza original.

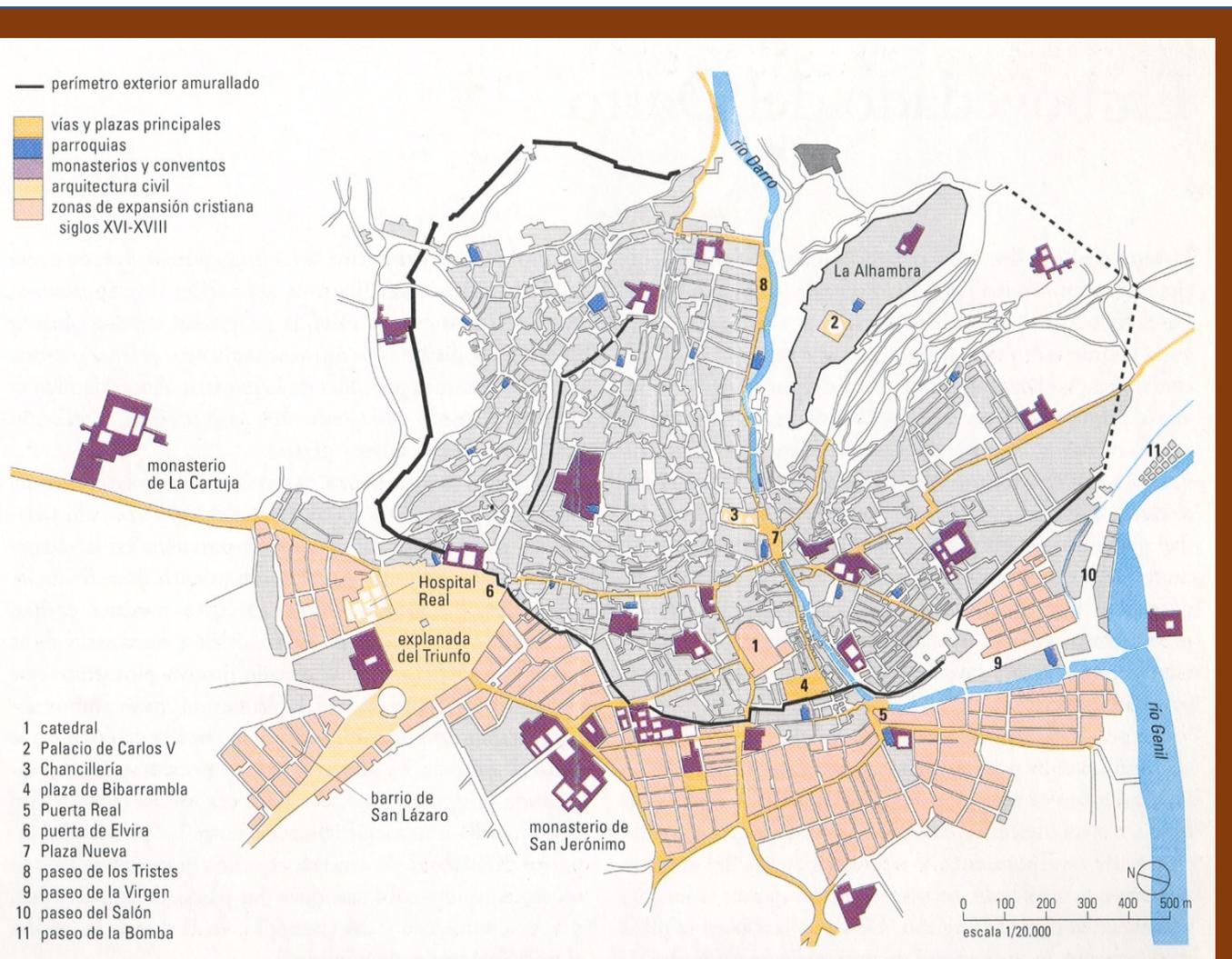


Imagen 1. Granada. Estructura urbana e intervenciones, siglos XVI-XVIII. Ángel Isac. *Atlas Histórico de Ciudades Europeas* (Barcelona, 1994). Fuente: Ángel Isac.

Entre las modificaciones más importantes del paisaje urbano derivadas de la ocupación del suelo y la tipología edificatoria, destaca la aparición del carmen. La despoblación del Albaicín, al ser expulsados los moriscos, favoreció la aparición esta tipología residencial muy vinculada a los cambios que se producen en la ocupación de los barrios altos abandonados. La fuerte pérdida de habitantes en algunas zonas permite a los nuevos propietarios aumentar la extensión superficial de la vivienda y favorece la aparición de una tipología singular: el carmen granadino. Localizado en aquellas parroquias con mayores pérdidas demográficas al finalizar el siglo XVI, el carmen es una tipología característica de emplazamientos en suaves laderas, lo que determina una peculiar distribución terrazgada de sus espacios destinados a vivienda, huerto y jardín. Una particularidad de la historia urbana de Granada que condujo a un grave error cuando el conocimiento histórico se transfirió al planeamiento urbano con muy poca cautela; me refiero a la convicción de Gallego Burín de que si Granada era, o había sido, una ciudad de carmenes, su Plan de Alineaciones aprobado en 1951 marcó como zona de carmenes una extensa superficie del Albaicín (GALLEGO BURÍN, 1943). Tal norma, cuando se quiso aplicar, permitió el derribo de otras tipologías tan interesantes como las casas moriscas, o la aparición de sucedáneos de

carmenes en adosado, en cuya propaganda comercial inmobiliaria se decían cosas como: “¿Por qué no vivir en un carmen en pleno Albaicín?”.

**en la ciudad de 'los cármenes'**

**¿POR QUE NO VIVIR EN UN CARMEN?**

**en pleno albaicín**

---

**CARMEN**

*Santa  
Catalina*

**APARTAMENTOS EN VENTA**

**con piscina  
pista de tenis  
parque infantil**

En zona muy tranquila desde la que se domina toda la ciudad, la Alhambra, la vega y Sierra Nevada.

Los apartamentos están amueblados en estilo castellano y dotados de 1 ó 2 dormitorios. Cortinas y alfombras alpujarreñas.

Salón estar-comedor con chimenea de Fajalauza. Calefacción. Cristalerías y Cuberterías. Cocina amueblada con Foriady, además con frigorífico, lavaplatos y menaje. Será además participe de las áreas comunes con garage, lavandería, vestuarios, trastero, salón-bar televisión, cuevas tipo Sacromonte, conserjería-recepción con centralita telefónica, terraza solarium, grupo electrobomba a presión en previsión de cortes de agua, etc. Las zonas ajardinadas y de servicios comunes suponen el 80 % del conjunto.

**FACILIDADES HASTA 8 AÑOS**

**AGENCIA INMOBILIARIA P. FDEZ.-FIGARES**  
M.ª LUISA DE FIGARES - TEL. 28 75 75

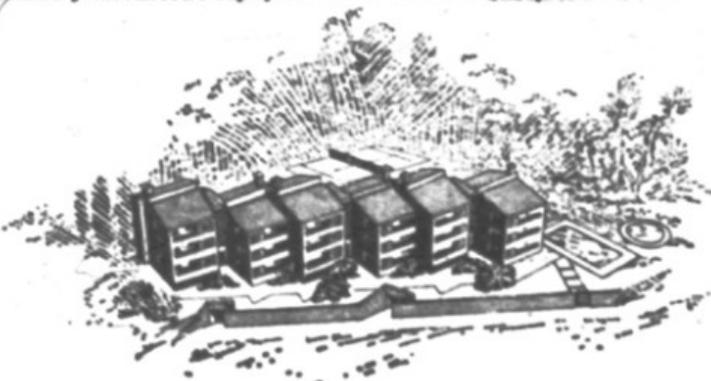


Imagen 2. Los nuevos carmenes. Propaganda inmobiliaria, a finales de los años setenta. Fuente: Ángel Isac.

En las zonas más llanas de la antigua medina musulmana, apareció el tipo de residencia más acorde con los usos y costumbres de la sociedad castellana. La vivienda de tradición cristiana, organizada como casa-patio, predomina en los barrios de expansión, en la medina y arrabales situados en las zonas más llanas de la ciudad y en las bandas de contacto con las edificaciones en ladera. Concebida como vivienda unifamiliar o vecinal, se mantendrá con pocas modificaciones durante varios siglos, demostrando, entre otras consideraciones, la buena adaptabilidad funcional del tipo edificatorio. La variante señorial de la casa-patio abundó en la ciudad de los siglos XVI al XVIII, cuyas fachadas aparecían frecuentemente adornadas con heráldica. La construcción desarrolla el tipo básico de casa-patio, lo que permite distintas variantes en la configuración del núcleo central formado por el patio y las galerías, así como en las distribuciones interiores y en la composición de fachadas. Buena parte del patrimonio arquitectónico protegido en la actualidad está constituido por esta aportación histórica.



Imagen 3. Plano de Granada. Francisco Dalmau, 1796.

Al finalizar el siglo XVIII, el plano de Francisco Dalmau (1796) nos muestra los límites del crecimiento urbano alcanzado hasta esa fecha, con los barrios extramuros que se han formado sobre el territorio de la Vega. La ciudad parece detenerse en el tiempo, pues esos límites permanecerán prácticamente intactos hasta mediados del siglo XX. Esto pone de manifiesto dos circunstancias muy importantes en la historia urbana de Granada. Cuando en el siglo XIX se pongan en marcha todas las intervenciones propias del modelo de reforma urbana moderna, la ciudad no podrá acometer la principal, el proyecto de ensanche; en su ausencia, Granada registra dos importantes obras de reforma interior, el embovedado del río Darro y la apertura de la Gran Vía de Colón, dos verdaderas “curas ortopédicas”, en expresión de un célebre higienista de la

época. Pedro Felipe Monlau escribió que "...la mayor parte de nuestras poblaciones han de sufrir una verdadera cura ortopédica, porque son grandes sus vicios de conformación"<sup>2</sup> (Monlau, 1856).

Granada adquirió durante el siglo XIX la categoría de *ciudad romántica* en el imaginario construido por quienes la elevaron a prototipo de un espacio histórico cuyo pasado tenía más valor e interés que el presente o el futuro. La burguesía emprendió el proceso de reforma estructural utilizando a su favor todos los argumentos que el análisis patológico del medio urbano proporciona. Así, la *ciudad romántica* estaba destinada a colisionar con la *ciudad geométrica y sana* que intentaba imponer el reformismo liberal, en la misma época, en todas las principales ciudades europeas y españolas.

El centro histórico de Granada mostraba, a mediados del siglo XIX, una estructura urbana en la que destacaba el cauce al descubierto del río Darro, a través de la antigua medina musulmana; hasta esos años había permanecido como elemento morfológico de primera importancia, permitiendo el asentamiento de actividades artesanales (curtidores, tintes) cuyos residuos podían ser fácilmente evacuados. Para la visión romántica de la ciudad, el Darro era un apreciado motivo pintoresco que podía ser confrontado con la Alhambra, pues ambos suministraban abundantes estímulos para la estética de la ruina. Un viajero romántico, Richard Ford, veía el paisaje del río sin embovedar, e invitaba a sus amigos a venir a Granada en estos términos: "...los volcados balcones, tan viejos que parecen sostenerse solo lo suficiente para no caer. Aquí se encuentra toda clase de color y pobreza pintoresca" (Ford, 1955: 91). Solo le faltó añadir que la imaginación creadora podía deleitarse también con la pestilencia pintoresca. Pero para las aspiraciones reformadoras de una incipiente burguesía local, el Darro era un obstáculo físico que impedía una mejor conexión entre los principales espacios públicos de la ciudad, que en esos años estaban siendo transformados para mejorar la conexión entre el nuevo teatro de los Campos Elíseos, el edificio conventual que se destinó a ayuntamiento, y la nueva ordenación de las calles que conectaban la plaza del Carmen y la de Bib-rambla, esta última también sometida a nuevas líneas en aquellos años, para la que se llegó a presentar un proyecto de jardín inglés, encargado a Carlos M<sup>a</sup> de Castro, quien acababa de conseguir la aprobación de su proyecto de ensanche para Madrid (ISAC, 2007, 2010b).

En fecha reciente, con motivo de haber sido invitado a participar en uno de los debates sobre la candidatura de Granada para ser designada Capital Europea de la Cultura en 2031, no me pude resistir a dar mi opinión sobre una idea que llevaba meses queriéndose incorporar a la candidatura<sup>3</sup>. Mis objeciones se basaron en razones históricas por el conocimiento que creo tener de la transformación urbana de la ciudad desde el siglo XIX, el embovedado y la Gran Vía de Colón, y también de mi estudio del pensamiento de Ángel Ganivet y del fenómeno del *ganivetismo* local. Hace muchos años se habló de desembovedar el Darro, y el año pasado, por estas fechas, volvió a los medios. Ante el apoyo que parece haber tenido, caben ciertas preguntas: ¿Qué tramo sería objeto de tal destape, teniendo en cuenta que el embovedado se extiende desde Plaza Nueva hasta su desembocadura en el Genil? ¿Qué estado inicial se quiere recuperar de la vieja riberilla del Darro? ¿Se pretenderá derribar también la arquitectura decimonónica igualmente denostada por Ganivet, ignorando que hoy esos edificios forman parte del patrimonio local? ¿Se pretenderá hacer una escenografía teatral a modo de simulacro del paisaje urbano del siglo XIX?, es decir, un trampantojo. Y si no fuera así, ¿qué sentido tendría dejar al descubierto el cauce con los edificios decimonónicos? Ahora parece que se quiere un destape parcial, ¿una acequia en mitad de la calle de los Reyes Católicos?

<sup>2</sup> Monlau había destacado entre quienes en Barcelona reclamaban la desaparición de las murallas; en 1841 había publicado ¡¡Abajo las murallas!! *Memoria acerca de las ventajas que reportaría a Barcelona y especialmente a su industria la demolición de las murallas que circuyen la ciudad*. Barcelona: Imp. del Constitucional, 1841.

<sup>3</sup> El 27 de enero de 2020, pocos días antes del confinamiento, fui invitado a participar en una de las mesas de debate sobre la candidatura de Granada a la capitalidad europea de la cultura, celebrada en el colegio de Arquitectos. Mi intervención en la mesa redonda se transformó en tres artículos que aparecieron en el *Ideal* de Granada, los días 29 de febrero ("Europa, patrimonio y cultura", 1 de marzo ("La Vega, un territorio a considerar") y 2 de marzo de 2020 ("Renaturalizar el medio urbano").

En mi opinión, creo más interesante y encajable en la propuesta de la candidatura, destinar recursos a la renaturalización, protección y recuperación de los cauces abiertos de nuestros ríos. En 2021 el embovedado del Darro es una parte de la historia urbana de Granada que debemos aceptar como un hecho plenamente consolidado, cuyo destape crearía más problemas que soluciones bellas o medioambientalmente saludables. Estoy a favor de la renaturalización del espacio urbano, y de incrementar el verde público con proyectos de distinta índole, por eso sería mucho más sensato y sostenible actuar allí donde el Darro (recientemente declarada la Zona Patrimonial), el Genil o el Beiro –ese gran olvidado– tienen importantes problemas y es posible actuar todavía con más racionalidad<sup>4</sup>.

El Darro estaba considerado, además, como la causa principal del *demérito* que sufría la propiedad en la zona más céntrica del núcleo urbano. Su desaparición permitiría una más favorable ordenación del espacio de acuerdo con los intereses de aquella, que de ese modo obtendría mayores rentas con el tipo de edificación que se levantaría en lo que se pretendía que fuera una “moderna calle comercial”, la primera vía burguesa de la ciudad. Las obras, iniciadas poco antes de 1854, se prolongaron durante más de treinta años y fueron, hasta la apertura de la Gran Vía al finalizar el siglo, la intervención más importante y significativa del periodo inicial de reformas burguesas. Aunque parte del cauce del Darro se cubrió en el siglo XVI para ampliar Plaza Nueva, la idea de ocultarlo pertenece al repertorio de aspiraciones mantenidas por los saneadores decimonónicos y, como tal fue asumida por corporaciones municipales de distinta composición política a lo largo de tres décadas.

Para sus promotores, el embovedado, además de “magníficas casas”, había proporcionado “embellecimiento y comodidad, ocupación y ganancia a las clases industriales y trabajadoras, fomento a la propiedad”, creando una “moderna” calle comercial y representativa sobre la que recayó, en décadas siguientes, el papel de bisagra para regularizar la comunicación entre las plazas de Bib-Rambla y del Carmen, para justificar el trazado de la Gran Vía, o articular las políticas de saneamiento en el interior del barrio de San Matías y Manigua que se iniciaron en la segunda mitad del siglo XIX.

La calle nueva, fundada por la ingeniería, permitió alzar un telón arquitectónico continuo y homogéneo, en el que la preceptiva ecléctica se sometía a la exigente tarea de producir un espacio representativo a través de diseños de fachadas de corte academicista. Aunque sus resultados no fueran tan brillantes como pensaban algunos contemporáneos, interesa constatar la singularidad de una doble empresa, urbana y arquitectónica, inédita hasta esa fecha en los proyectos renovadores de la Granada decimonónica. No es apta, para una adecuada perspectiva crítica, la equívoca descalificación ganivetiana de la calle como “vulgar” y “ridícula”.

La realización del embovedado provocó la reacción de Ángel Ganivet, intelectual granadino perteneciente a la Generación del 98, con quien aparece la más influyente crítica de las actuaciones urbanísticas gestionadas por administradores y técnicos ajenos al deseo de protección y conservación del estigma que posee la ciudad. Con el cauce del río oculto, se pierde un fragmento esencial para quienes enaltecían el gusto pintoresco como testimonio de un pasado resistente a perder sus huellas en el recorrido de la ciudad. A cambio, y desde los años ochenta del siglo pasado, la edificación decimonónica tan denostada en su día, es parte del patrimonio protegido por la catalogación del PGOU-85.

La otra gran “cura ortopédica” que dejó una profunda huella en el centro histórico, en su patrimonio edificado y en la cultura urbana local, fue la Gran Vía de Colón, cuyas obras de urbanización comenzaron en 1895 y finalizaron en 1903 (ANGUITA E ISAC, 2020). El objetivo general del proyecto consistía en facilitar la reforma interior de la vieja medina, iniciando el

<sup>4</sup> Lamentablemente el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sentenció, en julio de 2020, a favor del recurso interpuesto por el propietario de varias parcelas al que no se le había informado del inicio y tramitación del expediente de declaración como Zona Patrimonial BIC. Grave error administrativo que al finalizar 2021 se intenta corregir reabriendo el expediente. Aunque no sea esta la ocasión, creo que el mayor error en la propuesta fue la excesiva extensión del bien.

saneamiento del área central de una ciudad que al finalizar el siglo había alcanzado la mayor tasa de mortalidad de España, lo que proporcionaba una de las principales razones para llevar a cabo un proyecto que respondiera al ideal de la ciudad sana y geométrica que el reformismo urbano liberal intentaba imponer en toda Europa como demostración de la superioridad de la ciudad moderna sobre cualquier otra forma urbana del pasado. Culminaría así el proceso de sustitución de la ciudad ritual o conventual por el modelo de ciudad geométrica del urbanismo higienista.

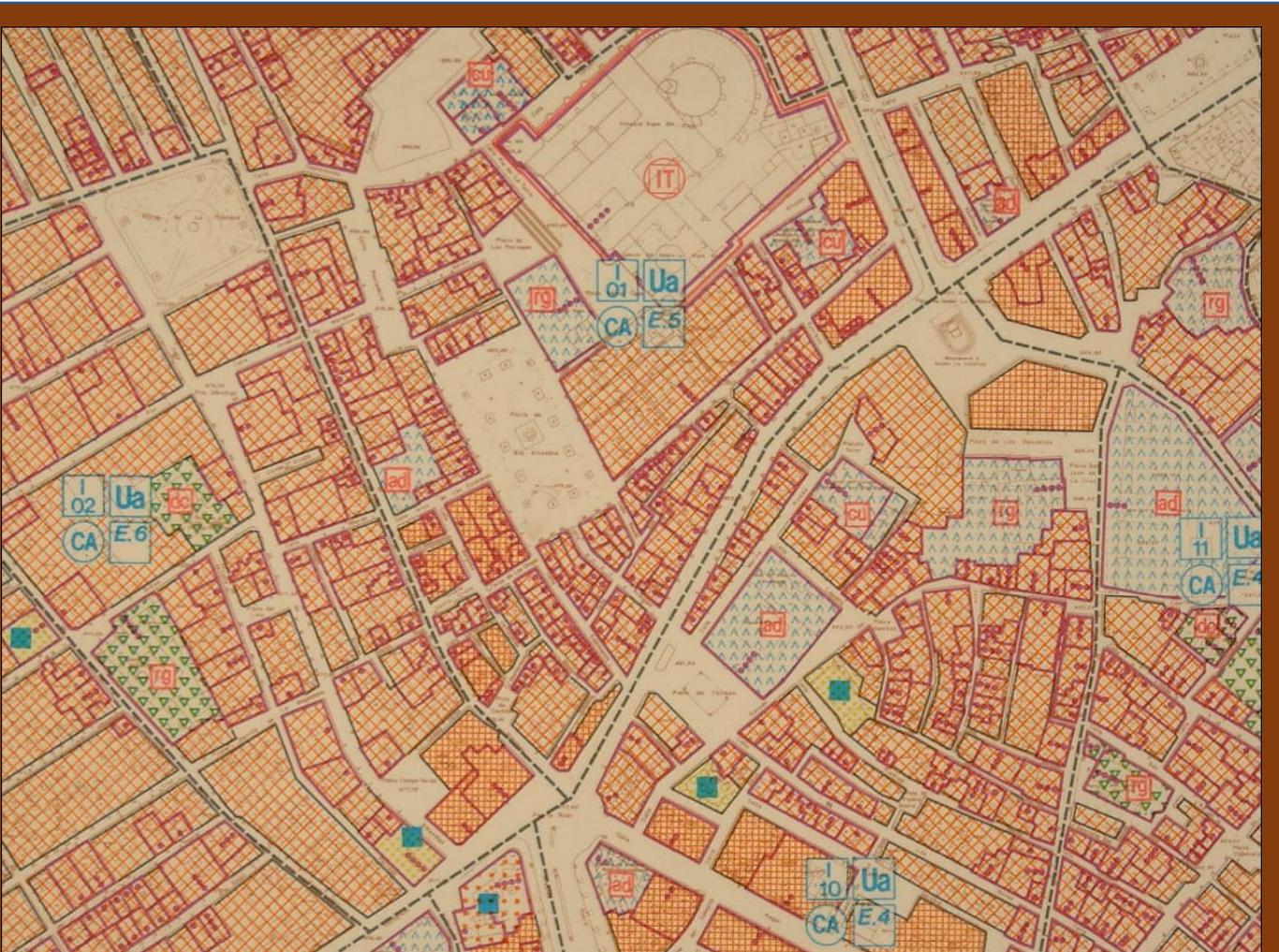


Imagen 4. Plano de ordenación y catalogación. PGOU-1985.

Con el impulso de la Cámara de Comercio local, el capital de La Reformadora Granadina –sociedad anónima constituida en 1895 con aportaciones procedentes en su mayoría de los industriales azucareros implantados en la Vega, pero también con presencia del cabildo del Sacromonte–, y las inversiones realizadas por el Ayuntamiento, fue posible una de las más importantes operaciones de reforma interior viaria ejecutadas en ciudades españolas antes de 1905, tanto por el coste económico y el volumen de arquitectura construido, como por el carácter singular que adquiere al constituir una intervención dirigida contra una preexistencia urbana –la *Mad/inat Garnata* musulmana– de elevado valor histórico y cultural.

Al mismo tiempo se trata de una empresa con objetivos inmobiliarios de considerable magnitud. La Reformadora Granadina se propuso construir un escenario urbano en el que la burguesía

local pudiera reconocer sus principales señas de identidad a través de un nuevo tipo de vivienda, de los nuevos locales comerciales, o de los modernos establecimientos públicos abiertos en ella, dotando a la ciudad de una vía moderna adecuada al tráfico de los tranvías eléctricos, uno de los símbolos más incontestados de la modernidad urbana durante el siglo XIX, según defienden todos los teóricos de la naciente ciencia *urbanizadora* de las ciudades.

Desde el punto de vista del trazado viario, la Gran Vía tenía que facilitar la comunicación entre el centro urbano y la única estación de ferrocarril que existía en la ciudad en esa fecha, pero teniendo en cuenta, a la hora de elegir el mejor trazado, que se esperaba emplazar una nueva estación en la zona sur, correspondiente a la línea del ferrocarril del Litoral, que nunca llegaría a crearse, a pesar de su importancia para el desarrollo económico y comercial de la provincia. El enlace entre las estaciones del ferrocarril y los centros urbanos había sido, en la segunda mitad del siglo XIX, una de las operaciones de reforma urbana de mayor trascendencia para la reestructuración de las principales capitales españolas y europeas.

El proyecto y ejecución de la Gran Vía de Colón supone para la ciudad una serie de cambios radicales en su estructura urbana, en la distribución de usos y en la segregación social de la población en función de la nueva tipología residencial que se construye para dar alojamiento a las clases sociales con más altos niveles de renta. Entre otras consecuencias, la Gran Vía contribuye a que zonas próximas entren en un proceso de deterioro, abandono y pérdida de funciones, en espera de que sobre ellas llegue a producirse una operación de reforma equivalente. Este proceso es el que se producirá en el barrio de San Matías a lo largo de varias décadas, por ser la zona de prolongación ideal de la Gran Vía, si se atiende a la lógica de su trazado viario. La prolongación se proyecta en los años veinte, se incluye entre los problemas urbanos de más urgente solución en el concurso de 1935, está prevista en el plan de alineaciones de 1951 y culmina con el proyecto de prolongación de la Gran Vía del año 1960, desencadenante de uno de los primeros movimientos ciudadanos en defensa de la ciudad histórica y del primer planeamiento especial de protección y recuperación integral del barrio. Me refiero al Plan Especial de Reforma Interior del barrio de San Matías, redactado en 1979, que contenía valiosas aportaciones metodológicas e incorporaba una información urbanística en la que destacaba su extensa planimetría, con la identificación parcela a parcela, de cada edificio, su estado físico y propuesta de catalogación.

La Gran Vía tiene además otro significado para la ciudad, al convertirse en objeto de una fuerte crítica por parte de algunos sectores sociales. Este rechazo crítico de la modernidad urbana instaurada por la Gran Vía se fundamenta en los textos de *Granada la bella* publicados por Ángel Ganivet en 1896, cuando las obras de urbanización estaban en sus inicios (ISAC, 1996a). Retomando el discurso esencialista del primer romanticismo, la crítica urbana de Ganivet llegará a convertirse en el paradigma intelectual de quienes denuncien la desaparición de la ciudad histórica. La Gran Vía representaba la liquidación de gran parte del espacio histórico ocupado por la antigua medina musulmana, a la que los promotores del proyecto no dudaban en calificar de “red inmundada de callejuelas, porción más imperfecta, nauseabunda, insalubre y deformada de la ciudad”. Hoy, no obstante, casi todos los edificios de aquella época han sido incorporados al patrimonio protegido mediante catálogos urbanísticos u otro tipo de registro.

En la primera mitad del siglo XX la ciudad se encuentra con numerosos problemas urbanos sin resolver (red de aguas potables, alcantarillado, viviendas, carencia de un gran parque...) y con oportunidades históricas que no supo aprovechar, como el proyecto de una gran exposición internacional dedicada a mejorar las siempre conflictivas relaciones políticas, económicas y culturales con los países del norte de África (ISAC, 2013); o la declaración de “ciudad artística” en 1929, en aplicación de un avanzado Real Decreto para la defensa del Tesoro Artístico Nacional. Las obras del Camino de Ronda, concebido como el límite del posible ensanche de la ciudad por el oeste, ocupando parte de los suelos de la Vega, concluyen como carretera de circunvalación sin que aquel sea aprobado. En los breves años de la II República (1931-1936) se estudiaron las bases para la convocatoria de un concurso de anteproyectos para un plan de ensanche y reforma de la ciudad, que una vez convocado en 1935 se resolvió tras el pronunciamiento militar.

La Guerra Civil y el largo periodo de la Dictadura de Franco, tuvieron consecuencias terribles para la sociedad española. La vida cultural renacida en los años de la llamada Edad de Plata quedó bruscamente interrumpida. La durísima represión política provocó el exilio de miles de españoles, muchos de ellos acogidos en México gracias al generoso apoyo del Presidente Lázaro Cárdenas. Para entonces, Federico García Lorca había sido asesinado en Granada. En junio de 1938 fue nombrado alcalde de la ciudad Antonio Gallego Burín. Destacado intelectual y político, era Catedrático de Teoría de la Literatura y de las Artes de la Universidad de Granada. Su pensamiento sobre la ciudad tiene evidentes raíces ganivetianas, pero su condición de político le hizo ser más pragmático y le permitió afrontar la reforma urbana bajo el principio de buscar el equilibrio entre la conservación de lo que él consideraba que era la Granada de bellezas esenciales y la necesidad de modernizar la ciudad, sin temor a ser acusado de querer demolerla cuando él mismo alzó la piqueta al inicio de las obras en la Manigua (1940).

Con su nombramiento como alcalde se inició una etapa muy singular en los modos de intervención sobre la escena urbana. El desarrollo urbanístico estará marcado en las décadas siguientes por la aplicación de las propuestas del Plan de Alineaciones de 1951. Gallego concibe un programa fundamentado en los principios de la crítica formulada por Ganivet contra el reformismo urbano, pero tratando al mismo tiempo de encontrar el camino de la modernización de una ciudad que sigue teniendo graves problemas sin resolver. Frente a la renuncia de Ganivet ante la posibilidad de reorientar la reforma necesaria de la ciudad, Gallego Burín sabe que tiene a su favor las condiciones para ejercer de forma autoritaria el poder municipal, y anuncia en el discurso de toma de posesión de la alcaldía que se dispone a emprender la reforma "sin fríos y muertos narcisismos arqueológicos y, mucho menos, sin estúpidos snobismos modernizadores, sino, pura y simplemente, sabiendo conservar normas y jugos tradicionales, que son el alma de la ciudad".

Por ello, Gallego Burín se ve obligado, porque así lo exigen las nuevas condiciones en las que se producirá la construcción de la ciudad, a concluir la elaboración de un plan de ordenación urbana cuyos primeros pasos había iniciado la corporación municipal republicana. Sobre la base de los trabajos presentados al concurso de 1935, el nuevo ayuntamiento aprobó en 1951 el Plan de Alineaciones que regirá el proceso urbanístico y edificatorio de la ciudad hasta 1973. La reactivación del sector de la construcción en esos años determinó frecuentes modificaciones de las ordenanzas, o en muchos casos su incumplimiento, en beneficio de los intereses especulativos (ISAC, 1996b).

## 2.- Tensiones y conflictos en los últimos años

En los debates sobre el estatuto epistemológico de la historia urbana, muy intensos en los años ochenta y noventa, la intervención de Aldo Rossi resultó especialmente interesante. En 1966 publicó un ensayo que tuvo enormes repercusiones. En *La arquitectura de la ciudad*, Rossi se preguntaba sobre las posibilidades de existencia autónoma de una "ciencia urbana" y sobre las formas de lectura de la ciudad, señalando, al mismo tiempo, que la primera cuestión resultaba más decisiva. Con respecto a la naturaleza histórica de la ciudad, Rossi reconocía la capacidad de los historiadores para proporcionar esquemas que se aproximaran a la "totalidad" que encierran las ciudades, pero -advertía- "... es evidente que pensar en la ciencia urbana como en una ciencia histórica es equivocado; porque en este caso tendríamos que hablar solamente de historia urbana" (ROSSI, 1996: 87).

A pesar de esta advertencia, la enseñanza de Rossi, reflejada en los estudios morfológicos y tipológicos realizados durante años, fue reconocer el interés de la Historia en los análisis urbanos. "El método histórico -afirmaba- parece ser capaz de ofrecernos la verificación más segura de cualquier hipótesis sobre la ciudad; la ciudad es por sí misma depositaria de historia" (ROSSI, 1996: 187). Rossi abría, de este modo, una de las más serias brechas en el edificio ideológico del Movimiento Moderno. La ciudad como "depositaria de historia" (Rossi), y no como sistema de funciones (Carta de Atenas). En la misma fecha, Robert Venturi publicaba

*Complejidad y contradicción en la arquitectura*, proporcionando el segundo gran pilar de la inmediata revisión posmoderna.

El conocimiento de la historia urbana de cualquier ciudad ha fundamentado las mejores decisiones para llenar de contenidos a los instrumentos de ordenación que mejor pueden garantizar la protección de los patrimonios. En el caso de Granada, tanto del formalmente declarado Conjunto Histórico como de la ciudad y de su entorno metropolitano, el análisis de los problemas actuales debe tener como punto de partida los cambios históricos que se produjeron tras la muerte del dictador Franco en 1975. La llamada Transición política se fundamentó en el pacto de la mayoría de las fuerzas políticas para garantizar el restablecimiento de las libertades y de la democracia, que quedó refrendado con la aprobación de la Constitución de 1978. Las primeras elecciones de corporaciones municipales democráticas tuvieron lugar en 1979, fecha de suma importancia para plantear desde los gobiernos municipales un nuevo tipo de urbanismo más respetuoso con los valores de la ciudad histórica. En esa fecha se inició la revisión de todo el planeamiento desarrollista de las décadas anteriores. Fueron años de grandes debates ciudadanos y profesionales, con la participación muy activa de los movimientos de barrios. En la década de los ochenta se aprobaron los conocidos como planes de la “generación de los ochenta”, por la gran similitud de todos ellos en cuanto a objetivos, criterios, normativas y catálogos urbanísticos de protección. En Granada, el Plan General de Ordenación Urbana fue aprobado en 1985. Pero además, en ese mismo año fue promulgada la Ley del Patrimonio Histórico Español (en adelante LPHE-85) y en desarrollo de la misma fueron aprobándose los primeros planes especiales y se procedió a delimitar el Conjunto Histórico.

La promulgación del Real Decreto-ley de 9 agosto de 1926 sobre conservación de la riqueza histórico-artística nacional, fue una pieza fundamental en la constitución del nuevo modelo, por lo avanzado de su concepción -anticipando cuestiones fundamentales de la doctrina posterior-, aunque con poca trascendencia en su aplicación práctica. Es el primer intento de vinculación entre la custodia patrimonial y las prácticas urbanísticas; supuso, además, importantes avances con respecto a la legislación anterior en materias como el deber de conservación de los edificios declarados, régimen de prohibiciones y posibilidades de expropiación en caso de incumplimiento del deber de conservación impuesto a la propiedad. Incluso se llegaba a considerar el supuesto de expropiación, por “causa de utilidad”, de aquellos edificios que impidieran la “contemplación” de un monumento del Tesoro Artístico Nacional (artículo 12), un precoz antecedente de la “descontaminación visual” que propuso la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía promulgada en 2007<sup>5</sup>.

En su artículo 2 se declaraba que formarían parte del Tesoro Artístico Nacional, además de otros bienes, “las edificaciones o conjuntos de ellas, sitios y lugares de reconocida y peculiar belleza, cuya protección y conservación sean necesarias para mantener el aspecto típico, artístico y pintoresco característico de España, siempre que así se haya declarado o en lo sucesivo se declare”, considerando además de “utilidad pública” su conservación, protección y custodia (artículo 7). La vinculación con la legislación urbanística de la época, fundamentalmente con lo dispuesto dos años antes al promulgarse el Estatuto Municipal, aparece también de modo obligado en el Real Decreto Ley; así, en su artículo 13 remite a los artículos 87, 88 y 186 del citado Estatuto para el supuesto de expropiación de un edificio por causas urbanísticas; por otra parte, los pueblos y ciudades que fueran declarados del Tesoro Artístico Nacional, estaban obligados a incluir en sus Ordenanzas municipales “preceptos obligatorios y especiales de

<sup>5</sup> Me ocupé de los contenidos urbanísticos de la ley, a petición de varios editores, en los siguientes estudios: ISAC, A. (2008) “La Ley del Patrimonio Histórico Andaluz (2007) y el Planeamiento Urbanístico”. *e-rph* nº 3, diciembre 2008. Revista electrónica de Patrimonio Histórico.

<http://www.revistadepatrimonio.es/revistas/numero3/legislacion/estudios/articulo.php>; ISAC, A. (2010). “La Protección del Patrimonio y el planeamiento urbano en la Ley del Patrimonio Histórico Andaluz de 2007”, en *Estudio comparado de las políticas de protección del Patrimonio Histórico en España*. Ignacio Henares (ED.). Granada: Universidad de Granada, pp. 215-232; ISAC, A. (2010). “La Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía (2007). Catalogación y descontaminación. Nuevos retos; viejos retos”, en *Patrimonio Histórico: retos, miradas, asociaciones e industrias culturales*. Coordinador: Rafael López Guzmán. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía, pp. 43-63.

conservación” (artículo 22); asimismo, en tales pueblos y ciudades sus Comisiones de Ensanche, reguladas por el Estatuto Municipal y su reglamentación de desarrollo, debían integrarse dos representantes de la Comisión de Monumentos de la Provincia como vocales natos.

Aunque la más precisa determinación técnica relacionada con el urbanismo de la época, al mismo tiempo que la más voluntariosa y frágil, estaba en su artículo 21, en el que se obligaba a los ayuntamientos de los pueblos y ciudades declarado a levantar planos topográficos, a escala 1:5.000, en los que tenían que señalarse círculos de superficies “sujetas a servidumbre de no edificar libremente”, marcando además, con distintas tintas los edificios, lugares, calles, plazas y barriadas pintorescas en las cuales no podría realizarse ninguna obra sin la autorización de las entidades centrales y provinciales competentes. De estas últimas superficies tendrían que levantarse planos a escala no menor de 1:200. Pero además, la vinculación entre protección y práctica urbanística quedaba subrayada al establecer que en los proyectos de reforma interior o ensanche se tendrían que tener en cuenta esas “demarcaciones y acotamientos”, y que los ayuntamientos no podrían ejercer sus competencias sin previo informe de las entidades competentes y decisión final del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Está claro que al hacerse extensiva la tutela monumental sobre conjuntos, y no ya sobre edificios singulares, era preciso engarzar aquella con las técnicas de ordenación urbana para que realmente el salto cualitativo que representa el RDL de 1926 hubiera repercutido de modo más eficaz en la custodia de los conjuntos urbanos declarados ciudades artísticas a su amparo (Granada lo fue en 1929). Las técnicas de ordenación de la época estaban condicionadas en España por las disposiciones del Estatuto Municipal de 1924, y en este, así como en su Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, la reforma interior estaba concebida en términos decimonónicos de salubridad y alineaciones. Pero no era solo un problema español; en el panorama internacional las circunstancias todavía no eran nada favorables. Baste, por ejemplo, cotejar lo dicho en dos “cartas” de igual nombre, y fecha muy próxima, pero de muy distinto significado. La Carta de Atenas de la Oficina Internacional de Museos, dada a conocer en 1931, representaba un paso adelante muy importante, pero no puede hablarse todavía de una vinculación eficaz entre tutela y ordenación urbana.

Antes señalaba la declaración de Granada como “ciudad artística”. La declaración del año 1929 no tuvo ninguna incidencia real sobre la planificación urbana, pero se impuso, al menos, como deber moral y condición para el planeamiento futuro de la ciudad. Con la nueva LPHE-85, en particular los decisivos contenidos y exigencias de su Título II dedicado al Patrimonio Inmueble, las administraciones competentes en la tutela del patrimonio y en la ordenación urbanística, tuvieron que hacer frente al mandato imperativo de la ley, aplicando sus nuevos conceptos, tipos de bienes, o instrumentos de gestión y tutela. La ley del 85, conviene recordarlo, acrisolaba en su texto articulado los mejores y más avanzados principios desarrollados en las muy conocidas cartas y convenios internacionales de los años sesenta y setenta, desde la Carta de Venecia (1964) hasta el Convenio para la salvaguardia del Patrimonio arquitectónico de Europa, auspiciado por el Consejo de Europa y firmado en Granada el 3 de octubre de 1985, pocos meses después de la aprobación de la LPHE-85.

La LPHE-85 reconocía, entre las distintas figuras de bienes de interés cultural, la de Conjunto Histórico, definido en estos términos:

“Conjunto Histórico es la agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad. Asimismo es Conjunto Histórico cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una unidad superior de población que reúna esas mismas características y pueda ser claramente delimitado” (art. 15.3).

Por otra parte, la misma ley disponía que tras la declaración de un Conjunto Histórico, los ayuntamientos estaban obligados a redactar un plan especial de protección del área delimitada en la misma (art. 20). El desarrollo de estos preceptos fue complejo. La aprobación de diversos

planes especiales tuvo su lógica, como acabamos de ver, en la posibilidad de declarar Conjunto Histórico a "...cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una unidad superior de población que reúna esas mismas características y pueda ser claramente delimitado". Esa fue la inercia que empezó en la Alhambra (1989), se mantuvo parcialmente en el Albaicín (1990) y en la llamada Área Centro del Conjunto Histórico (2002), y finalmente quedó resuelta con la delimitación de un único Conjunto Histórico de la ciudad de Granada, sectorizado a los efectos del planeamiento de protección. Durante años, no obstante, fueron muchos los problemas derivados del retraso en la aprobación definitiva de los planes y de las modificaciones en la delimitación de los "conjuntos históricos" de Granada, hasta llegar a la situación actual, más óptima desde el punto de vista de la gestión patrimonial y urbanística.

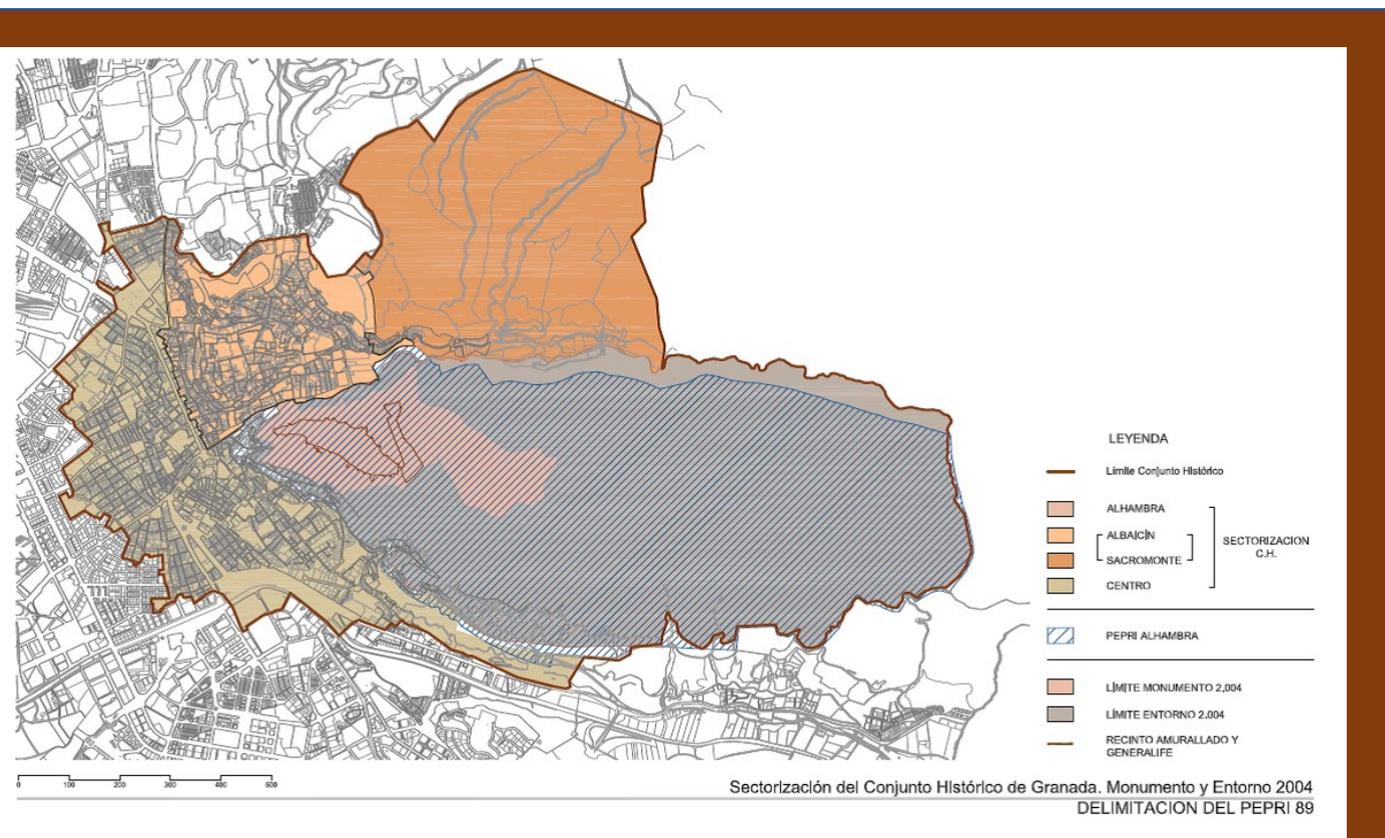


Imagen 5. El Conjunto Histórico de Granada y sus sectores. Fuente: Ángel Isac.

En efecto, a principios de los años noventa existían dos "conjuntos históricos"; uno declarado y sin plan especial (Granada), otro incoado y con planeamiento de protección aprobado (Alhambra-Generalife). Tales circunstancias en nada favorecían la normal aplicación del régimen de protección previsto para el rico, diverso y complejo patrimonio de la ciudad (ISAC, 1997). De modo expreso, el Decreto 186/2003 por el que se ampliaba la delimitación del Conjunto Histórico de Granada, acordaba, en su artículo quinto, que se "mantiene en vigor el Planeamiento Especial de Protección aprobado definitivamente hasta la fecha para los respectivos sectores". Mientras tanto se había producido el primer reconocimiento de la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad (el conjunto monumental de la Alhambra, en 1984), siendo modificado su ámbito para incluir el Albaicín en 1994, en aplicación de los criterios I, III y IV.

No menos importante, al analizar las relaciones de la ciudad histórica o Conjunto Histórico declarado con el resto de la ciudad contemporánea, es la ausencia de la escala supramunicipal propia del planeamiento territorial, por un lamentable "error democrático" que luego explicaré.

Conviene recordar en este momento lo que se decía en la Carta del Restauro (1972), en su anexo D.4.:

“Para que el organismo urbanístico pueda ser adecuadamente protegido, para su continuidad temporal, así como para el desarrollo en su seno de una vida civil y moderna, es necesario, en primer lugar, que los centros históricos sean reorganizados dentro de su contexto urbano y territorial más amplio y en sus relaciones y conexiones con los desarrollos futuros, con el fin de coordinar las acciones urbanísticas en pro de obtener la salvaguardia y la recuperación del centro histórico empezando por el exterior de la ciudad, por medio de una programación adecuada de las intervenciones territoriales. Por medio de tales intervenciones (actuando mediante los instrumentos urbanísticos), se podrá configurar un nuevo organismo urbano, en que se le quiten al centro histórico las funciones que no sean compatibles con su recuperación en términos de ‘resaneamiento urbanístico’” (CARTA DEL RESTAURO, 1982: 38-42).

Una recomendación doctrinal que tenía antecedentes en otros documentos muy importantes emanados del Consejo de Europa, como el Informe Ludwig Weiss (Sobre la defensa y puesta en valor de los sitios y de los conjuntos histórico-artísticos, 1963), expresamente citado en la Carta de Quito sobre Conservación y utilización de Monumentos y Lugares de Interés Histórico y Artístico. ICOMOS- OEA (1967). La protección de los centros históricos reclamaba también la escala de la planificación territorial, del mismo modo que la tutela del patrimonio exigía la cooperación y coordinación con otras políticas sectoriales en manos de los gobiernos nacionales y locales.

Si la Transición política permitió el restablecimiento de libertades, derechos e instituciones propias del Estado de Derecho, en el caso del planeamiento territorial se produjo un efecto negativo cuyos más graves impactos se han dejado notar al cabo de los años. La autonomía municipal, plenamente legitimada desde las elecciones de 1979, se impuso sobre instrumentos de ordenación supramunicipal que tardaron luego demasiados años en volver a ser redactados y aprobados por las comunidades autónomas competentes en la materia, favoreciendo así la corrupción urbanística que ha alcanzado cotas inaceptables. Todo ello ponía en evidencia la falta de planificación territorial en un espacio metropolitano que se había dejado en manos de las orgullosas autonomías municipales, competentes en materia de ordenación integral de sus términos municipales. La administración autonómica renunció en 1983, en plena revisión municipal de los planes heredados del régimen anterior, a un instrumento de planificación supramunicipal. En ese año, la Dirección General de Urbanismo autorizó la segregación de municipios del Plan General de Ordenación Urbana de la Comarca de Granada (1973) (VV,AA, 1987)<sup>6</sup>. En el documento de “Líneas de actuación para la coordinación del planeamiento”, se reconocen explícitamente “...los graves desajustes que se producen cuando se procede a una formulación individualizada y descoordinada de los planes municipales en un área de tan profundo carácter unitario como es la comarca de la Vega de Granada”. El documento reconocía la autonomía municipal –presente en la Constitución de 1978 y ejercida en las primeras elecciones municipales democráticas de 1979–, pero también advertía de la gravedad de la situación si no se trasladaba al planeamiento municipal en revisión las directrices de coordinación mínimas para “...salvaguardar valores irrenunciables de un espacio único como es la Vega de Granada y atender a la demanda de mejora del marco urbano y territorial en el que se desarrolla la vida de sus habitantes”. La realidad que se impuso fue el incremento pocas veces justificado de los suelos urbanizables, salvo por una razón bien conocida: los ayuntamientos encontraron una vía de financiación local muy productiva.

Un error que tardó en subsanarse pues hubo que esperar hasta la aprobación, en 1999, del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada. Tras más de veinte años, es

<sup>6</sup> La segregación se había producido en 1983.

un instrumento que sigue sin revisión. Y si existe un ejemplo de los conflictos y tensiones que genera la relación de la ciudad con su entorno rural más próximo, ese es el problema de la Vega, dadas las pautas del crecimiento de la ciudad contemporánea en las dos o tres últimas décadas. El mayor crecimiento se ha producido hacia el oeste y sur; intenso también hacia el norte, pero con menos conflictos patrimoniales o paisajísticos, aunque con graves problemáticas sociales; y nada o muy poco hacia el este, por tratarse de suelos en laderas que plantean otra problemática muy interesante desde el punto de vista del paisaje urbano.

A principios de los 80, la ciudad ofrecía una imagen en la que destacaba todavía significativamente la proximidad del verde de la Vega. Son todavía escasos los suelos que han sido ocupados más allá del eje de la calle Arabial, paralela al Camino de Ronda. El mayor conflicto urbano fue el trazado de una vía rápida de comunicación interurbana. Se dijo entonces que el moderno amurallamiento de la ciudad serviría de contención para el proceso de desaparición del suelo agrícola, y que la clasificación de suelos como urbanizables no se produciría más allá de esa aparente barrera inexpugnable. Todo irrisorio.

La Circunvalación, inaugurada en 1991, fue una obra polémica por tratarse de un proyecto que difería sustancialmente de lo contemplado por el Plan General de Ordenación Urbana de 1985. Circunstancias posteriores a la aprobación del plan, como los problemas de ejecución y financiación de una obra de infraestructura de elevado coste para la hacienda local, aconsejaron al equipo de gobierno municipal a plantear la realización de la misma de acuerdo con lo proyectado por los técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, según el convenio que había sido firmado en 1984 para la realización de la red arterial. Introducidas diversas modificaciones al proyecto inicial, para intentar reducir sus impactos más negativos en el paisaje de transición entre la ciudad y su Vega, sería aprobado definitivamente en 1988.

En medio de una indeseable y vergonzosa polémica, se perdió de vista que lo que verdaderamente estaba en juego era la posibilidad de ordenar el territorio metropolitano conforme a un modelo claramente inspirado en el fomento de la movilidad mediante el transporte público. Transcurridos más de veinte años desde su inauguración, disponemos de indicadores que no invitan a la complacencia: la vía por la que circulan miles de vehículos privados se colapsa, y el transporte público en el área metropolitana –verdadero perdedor en la polémica de los años ochenta– sigue siendo una tarea pendiente cuando la huella del daño paisajístico es ya irreparable.

Podríamos considerar que el deterioro del paisaje y el proceso de crecimiento de la ciudad a costa de su entorno natural más próximo, la Vega, han sido dos de los conflictos urbanos más importantes de las últimas décadas. Federico García Lorca nació en un pueblo de la Vega y tuvo su residencia familiar veraniega en la Huerta de San Vicente, muy próxima a la ciudad. El plan general de 1973, redactado en tiempos de la dictadura de Franco, propuso un vial que arrasaba la huerta para el desarrollo urbanístico de aquellos suelos. Era una manifiesta demostración de la ignorancia e intenciones de los sectores políticos granadinos que en esos años todavía se jactaban de haber matado al poeta. Afortunadamente, el PGOU-85 reconoció el valor patrimonial del sitio y dispuso la creación de un parque que lleva su nombre, en torno a la rehabilitada casa de la huerta. La presencia del paisaje de la Vega en la obra literaria de García Lorca, es hoy un valioso elemento cultural para justificar la necesidad de protección de los suelos de vega que todavía sobreviven en medio del caótico desarrollo urbano de todos los municipios que la integran (GARCÍA LORCA, 2014). Pero en mi opinión, así lo he afirmado siempre, ha de elegirse el instrumento más adecuado para garantizar la conservación de todos los valores que podamos destacar como más significativos de un territorio en el que se agolpa lo más bello y lo más dañino; lo más productivo y lo arruinado; el recuerdo y el olvido. Fracasados los intentos de declaración, primero como Sitio Histórico y luego como Zona Patrimonial, han pasado los años y también el plan especial propuesto ha vuelto a dejarse al lado, bajo sospechas a mi parecer infundadas. ¡¡Se llegó a decir que el plan sería un ataúd para la Vega!! Pero si puede haber motivos para

desconfiar del planeamiento especial –no existe la perfección absoluta–, creo que ha sido peor dejar pasar los años buscando figuras de protección patrimonial del máximo nivel, por más que el entusiasmo de muchos activistas, que se han dejado la piel durante muchos años, hubiera merecido mejor suerte.

## PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LA VEGA DE GRANADA

DOCUMENTO PARA LA CONCERTACIÓN



Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo  
CONSEJERÍA OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Imagen 6. Plan Especial de Ordenación de la Vega de Granada. Documento para la concertación. Fuente: Ángel Isac.

**PACTO ESTATAL  
POR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA  
SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO.**

Estrategia 2015-2031

Reunidos en Granada con motivo de las "I JORNADAS FEDERACIÓN INTERVEGAS: Estrategia 2015-2031. Para la Soberanía Alimentaria y Defensa del Territorio: Protección y Dinamización de los Territorios Agrarios", los colectivos firmantes de este pacto acuerdan iniciar la recuperación de los espacios agrarios de alto valor cultural desde los principios de la soberanía alimentaria, la co-evolución y la sostenibilidad de los Territorios Agrarios Históricos (en adelante TAH).

Conscientes de los valores agrarios, culturales, educativos, paisajísticos y ambientales de los TAH, así como del deterioro y desnaturalización a los que se encuentran sometidos, de su papel como soporte de la identidad patrimonial y la de su entorno, así como de su potencial como fuente de riqueza y empleo, acuerdan colaborar para promover y ejecutar el siguiente decálogo de medidas que afectarían a los TAH:

1.- Protección y adaptación normativa. Instar a quien tenga atribuidas las competencias en la materia que realicen los cambios normativos necesarios para iniciar una clasificación agroambiental de los TAH y la protección de sus suelos frente a cualquier otro uso no compatible con la actividad agraria, e iniciar los procesos para recuperar los espacios degradados de estos territorios. También instamos a la defensa y respeto de los comunales como tales y a las instituciones que los gestionan. Para ello se propondrán medidas legislativas en todos los ámbitos de las administraciones públicas.

2.- Dinamización de la actividad agraria. Es imprescindible que se adopten medidas que favorezcan los canales cortos y otras vías complementarias, así como la valoración de los productos de los TAH, procurando que se incremente progresivamente la introducción de las mejores prácticas para una alimentación más saludable. Consideramos necesario diversificar los cultivos y unas formas de producción más social y ecológicamente sustentables. Estas actuaciones deberán incluir la innovación que haga viable y dignamente remunerada una actividad agraria más agroecológica; el apoyo técnico a la agrupación de productores y productoras, así como para la comercialización conjunta y, en su caso, las medidas fiscales que permitan ejercer esta actividad en condiciones de rentabilidad y legalidad. Además, se fomentarán cultivos de interés social y mercados de productos locales, tanto de carácter temporal como estables.



**Pacto por la Vega de Granada 2015**

La ciudadanía, asociaciones, colectivos, organizaciones de productores agrarios, sindicatos de trabajadores y partidos políticos firmantes de este pacto **acuerdan** recuperar para la Vega de Granada el **protagonismo** que tuvo en la historia de la provincia de Granada junto con Sierra Nevada y la Alhambra.

Los firmantes, **conscientes** de los valores agrarios, culturales, paisajísticos y medioambientales de la Vega de Granada, así como del deterioro y desnaturalización a los que se encuentran sometidos, de su papel como soporte de la identidad de Granada y su entorno, y de su potencial como fuente de riqueza y empleo, **acuerdan** colaborar para promover y ejecutar el siguiente **decálogo** y plan de actuación:

Imagen 7. Plataformas en defensa de la Vega. Fuente: Ángel Isac.

A pesar de todo, la ciudad mantiene una estructura paisajística en la que es posible todavía reconocer sus principales elementos: el fondo natural de Sierra Nevada; las colinas enfrentadas del Albaicín y la Alhambra, entre las que discurre el cauce del río Darro; y lo muy poco que queda de la Vega en el término municipal de Granada. Hace unos años escribía que el problema no eran los principios, conceptos o criterios del planeamiento especial en los sectores del Conjunto Histórico (todos válidos hoy), sino la falta de gestión, el comportamiento incompetente de las administraciones incapaces de revisar el planeamiento de los ochenta, ¡¡veinticinco años más tarde!!, o el escaso compromiso de la sociedad civil (más interesada en “vender” promociones inmobiliarias con un descarado abuso del paisaje y la cultura). ¿Cómo explicar la imagen degradada del cerro de San Miguel Alto, a pesar de su potencial paisajístico? Las explicaciones solo conducen a señalar la debilidad de todos los agentes implicados, por una parte; pero por otra, los “errores” del planeamiento se han traducido con frecuencia en graves deterioros del paisaje urbano. La “cultura” idea de la ciudad de los cármenes, en el plan de 1951, facilitó la desaparición de otras tipologías de interés, a favor de sucedáneos de “cármenes modernos”. Y en el más avanzado plan general de 1985, la idea del crecimiento histórico en laderas sirvió -en algunos casos- para la más burda ocupación de suelos en promociones dedicadas a la venta de maravillosas vistas, pero sin ninguna cautela por su impacto paisajístico (ISAC, 2016).

En una ciudad de grandes valores monumentales y paisajísticos, no siempre el planeamiento ha estado suficientemente atento para evitar el deterioro del paisaje urbano. A principios de los años setenta, todavía en vida del dictador Franco, y a consecuencia de la presión que ejercía el movimiento ciudadano a favor de la custodia del centro histórico, y en contra del urbanismo desarrollista y antidemocrático, se había conseguido que el Ayuntamiento encargara en 1972 la redacción de un plan especial para el Albaicín que, en aquella época, resultó ser un documento de gran valor metodológico y con interesantes propuestas<sup>7</sup>. La debilidad del poder municipal y las fuertes presiones de quienes más intereses tenían en el barrio, impidieron que el plan obtuviera la aprobación definitiva. En cambio, una de sus más arriesgadas y discutibles propuestas, el llamado Nuevo Albaicín, reformulado por el PGOU-85 como suelo urbanizable del Plan Parcial 1, ha llegado a convertirse en una amplia extensión de viviendas unifamiliares, sin respetar la cota de la muralla y con un muy censurable impacto paisajístico, promocionadas por sus inmejorables vistas de la ciudad.

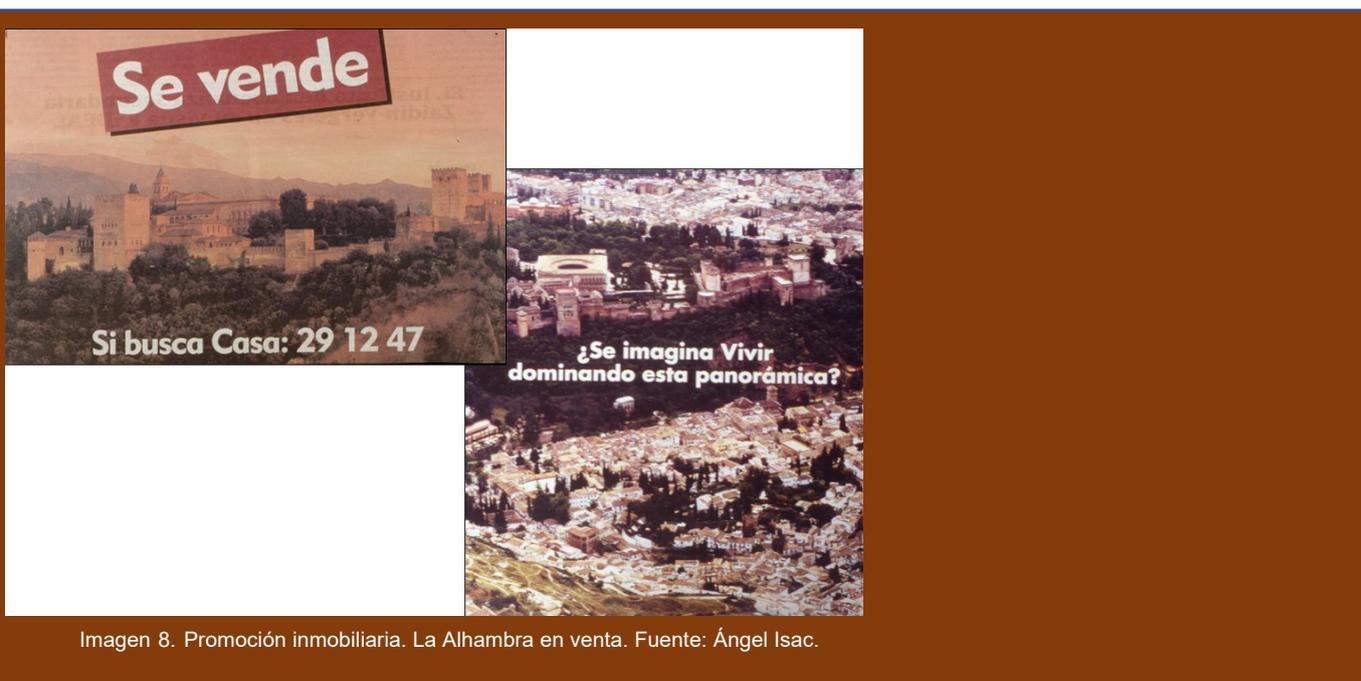


Imagen 8. Promoción inmobiliaria. La Alhambra en venta. Fuente: Ángel Isac.

<sup>7</sup> Algunos de los más importantes estudios previos dieron forma a un número monográfico de la revista *Arquitectura*, órgano del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, nº 202. 1976.



Imagen 9. El cerro de San Miguel desde la Alhambra. Fuente: Ángel Isac.

La ciudad contemporánea consume incansablemente el nombre de la Alhambra, sus valores más lucrativos. No está mal, sabemos que el Patrimonio es un recurso para el desarrollo sostenible; pero otra cosa es el abuso sin que, a cambio, exista un compromiso social, ciudadano, para conservar los bienes o valores que en nuestros días queremos utilizar como un activo económico. El nombre de la Alhambra es, probablemente, más conocido en todo el mundo que el de Granada. Locales públicos de toda condición (desde teatros a prostíbulos), o edificios privados, llevan el nombre de la ciudadela nazarí. El problema es que la sociedad granadina sigue esperando demasiado de la Alhambra, de los beneficios de un turismo que necesariamente habrá de contenerse en el futuro para evitar el deterioro del bien patrimonial.

### 3.- De la rehabilitación a la arquitectura nueva

Siendo Granada un Conjunto Histórico (BIC), los programas de rehabilitación urbana deben tener un lugar destacado, junto a la conservación y restauración de sus edificios monumentales más conocidos, pero también creo que es muy interesante examinar la aportación de la arquitectura contemporánea, especialmente valiosa en las nuevas áreas de expansión de las últimas décadas. Existe un lugar que aunque topográficamente no le corresponda el nombre, sí lo es por su valor simbólico; me refiero a lo que me gusta llamar la acrópolis en llano, la zona del Parque de la Ciencias, el Museo de la Memoria de Andalucía y de futuras realidades de lo que ahora me ocuparé (ISAC, 2010).

A pocos metros del Parque de las Ciencias y del Museo de Andalucía, existe un solar que evoca otra oportunidad perdida, de las muchas que han quedado registradas en la historia de la ciudad. La idea del Teatro de la Ópera se planteó con el apoyo de numerosas instituciones locales y partidos políticos. La Real Academia de Bellas Artes de Granada organizó en 2007 y 2008 unos debates muy interesantes que, además, fueron publicados (VV,AA. 2007). El fallo del concurso

se produjo en 2008 a favor de la propuesta de Kengo Kuma (*Granatum*). Ahora se ha vuelto a plantear, pero no como Teatro de la Ópera sino como Palacio de las Artes. Creo que vale la pena recordar las muy valiosas aportaciones que nacieron de los debates organizados por la Academia de Bellas Artes. Hoy, antes de estudiar la viabilidad del nuevo palacio, creo que sería mejor volver a estudiar con todo rigor si Granada necesita o puede tener un teatro para la ópera, en el buen entender que no sería ese su uso exclusivo. Por lo tanto, creo que procede redefinir el programa de necesidades del proyecto de Kengo Kuma para no renunciar a él. Vale la pena recordar que en la programación cultural de distintas ciudades la ópera ocupó un lugar destacado<sup>8</sup>.

Me gustaría insistir en la importancia y valores del espacio de la aglomeración urbana de Granada que creo que debe ser considerado también como una parte de las aspiraciones de la ciudad en el horizonte 2031. En la historia de la capital granadina, la Vega forma parte de los conflictos históricos más lacerantes. En una conferencia impartida en La Madraza en octubre de 2019, defendí la conveniencia y urgencia de aprobar el Plan Especial de Ordenación de la Vega, cuya aprobación inicial se produjo en 2017. Argumenté entonces que, en contra de algunas voces, el plan no sería un ataúd para la Vega sino la ocasión para afrontar los numerosos problemas localizados en los suelos no urbanizables que restan. Argumenté también que los años invertidos en la reclamación de Sitio Histórico, primero, y Zona Patrimonial después, no eran, en mi opinión, la mejor manera de salvaguardar los valores culturales y paisajísticos cuya base muy frágil es productiva y económica. A falta de la actualización del planeamiento de protección en la aglomeración, todas las tensiones y conflictos ganan la partida y no se consigue frenar el proceso de destrucción.



Imagen 10. Viejo y moderno. El edificio de la Caja General de Ahorros de Granada, y una casa ya desaparecida de la Vega. En 2021 también ha desaparecido la institución bancaria. Fuente: Ángel Isac.

<sup>8</sup> Véase no obstante nota 4 en relación con la protección patrimonial del valle del Darro.

Una de las noticias más esperanzadora para proteger el paisaje de la Vega, es la investigación de la UGR para el cultivo y rentabilidad económica de la alamedas. El proyecto “Madera para el futuro”, en colaboración con otros centros de investigación e instituciones, busca demostrar la rentabilidad económica del cultivo del *populus*. Se anuncia, además, la construcción de un edificio demostrativo en madera<sup>9</sup>.

Poco tiempo después, en diciembre, participé en la Jornada sobre Patrimonio y Sostenibilidad organizada por la Fundación Rodríguez-Acosta, ocupándome de la situación lamentable de los bienes ligados a las etapas de mayor prosperidad en los tiempos contemporáneos, gracias al cultivo de la remolacha, primero, y del tabaco después. Me refiero a las fábricas de azúcar y a los secaderos. La Vega, a pesar de su lenta y sistemática destrucción en las últimas décadas, tanto en el término municipal de Granada como en los otros municipios de la aglomeración urbana, aún conserva elementos muy valiosos de un paisaje frágil, sí, pero con valores culturales, educativos, sociales y económicos que han determinado el nacimiento de colectivos para su defensa (Salvemos la Vega o La Vega Educa, entre otros). La implicación de los colectivos identificados fuertemente con la cultura del lugar, es otro de los indicadores más favorables para la presentación de candidaturas. Una de sus fábricas fue declarada Bien de Interés Cultural en 2015 y el pleno del Ayuntamiento de Granada aprobó, en diciembre del 2016, una moción para el “Desarrollo de la Azucarera de San Isidro” que hasta la fecha ha quedado en el olvido. La recuperación de la azucarera debe implicar a distintos agentes, entre ellos a la Universidad de Granada, y creo que tendrá que incorporarse al proyecto de lo que queremos que sea la ciudad dentro de once años. Las instituciones locales deben negociar con la propiedad del bien en qué condiciones todas las partes obtendrían beneficios. No me conformo con que en 2031 sea un lugar atractivo para el turismo fotográfico de lugares abandonados, negocio con mucho éxito que ya existe en otros países<sup>10</sup>. Afortunadamente, y a pesar de que la propiedad recurrió la declaración del bien, la Universidad de Granada anuncia que a finales de diciembre de 2021 culminará un largo proceso de negociaciones para adquirir la fábrica. Un amplio equipo de investigadores trabaja en la elaboración del futuro plan director que asegure la conservación, rehabilitación, y readaptación de sus espacios a un nuevo programa de usos complejos e innovadores.

Uno de los ideales más importantes del reformismo urbano, desde mediados del siglo XIX, fue la incorporación del *verde público*, es decir, la creación del sistema de parques y jardines que se distribuían estratégicamente por todos los barrios. Entrado el siglo XXI, y con múltiples referencias en documentos internacionales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la renaturalización del medio urbano es uno de sus objetivos de mayor relieve por sus impactos en la salud, tanto como en el derecho ciudadano a disfrutar del espacio público en condiciones de calidad ambiental y estética.

En mi opinión, creo más interesante y encajable en la propuesta de la candidatura de Granada, destinar recursos a la renaturalización, protección y recuperación de los cauces abiertos de nuestros ríos. En 2021 el embovedado del Darro es una parte de la historia urbana de Granada que debemos aceptar como un hecho plenamente consolidado, cuyo destape crearía más problemas que soluciones bellas o medioambientalmente saludables. Estoy a favor de la renaturalización del espacio urbano, y de incrementar el verde público con proyectos de distinta índole, por eso sería mucho más sensato y sostenible actuar allí donde el Darro, el Genil o el Beiro –ese gran olvidado- tienen importantes problemas y es posible actuar todavía con más

<sup>9</sup> La noticia ha tenido una amplia difusión en distintos medios; a título de ejemplo puede verse: Diálogos con la sociedad ([dialogosconlasociedad.es](http://dialogosconlasociedad.es)); ¡Cuatro años para recuperar las alamedas de la Vega de Granada! - Plataforma Salvemos la Vega - Vega Educa; [https://www.granadahoy.com/granada/LIFE-Wood-Future-construira-Granada-edificio-Espana-madera-chopo\\_0\\_1631537405.html](https://www.granadahoy.com/granada/LIFE-Wood-Future-construira-Granada-edificio-Espana-madera-chopo_0_1631537405.html) [22/11/2021 17:50] <https://canal.ugr.es/noticia/la-universidad-de-granada-coordina-life-wood-for-future-un-proyecto-para-recuperar-las-alamedas-de-la-vega-de-granada/>

<sup>10</sup> En la Moción del Grupo Municipal Socialista se exponía la situación derivada del planeamiento existente (PGOU 2001-AR 3.02 Azucarera, además del plan especial aprobado para su desarrollo en 2011) y de la declaración del BIC el 15 de septiembre de 2015. En todo momento se reconocía a la propiedad su legítimo derecho al aprovechamiento lucrativo, pero también las obligaciones derivadas de la declaración de BIC. El acuerdo finalmente adoptado contó con 16 votos a favor y ocho abstenciones, los concejales del Grupo Popular.

racionalidad. El valle del Darro es un territorio en el que se localizan bienes de interés arquitectónico y paisajístico que reclaman una urgente actuación para evitar las amenazas que sufren por la presión urbanística que no cesa. Desde marzo del año 2017 está declarado Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, integrado por suelos pertenecientes a los municipios de Beas de Granada, Granada y Huétor Santillán.

Granada celebrará en el año 2031 el V Centenario de su Universidad, y tal vez pueda ser Capital Europea de la Cultura si logra antes todos los apoyos políticos y sociales necesarios. Recordaba en otra ocasión la crítica de Manuel Delgado a la candidatura de San Sebastián, capital europea en 2016, pero si la ciudad vasca hubiera podido permitirse el lujo de renunciar a tal acontecimiento, creo que Granada no. Puede ser una buena oportunidad para la ciudad, ¿por qué dudarlo? Pero si es así, que no se deje escapar como ha ocurrido demasiadas veces en la historia contemporánea de Granada. Y algo más, una ciudad tan contaminada como Granada no solo pone en riesgo su patrimonio, también encontrará muchas dificultades para ser reconocida como capital cultural por las instituciones europeas. En consecuencia, creo que no admite más demora la puesta en práctica de medidas que mejoren el transporte público urbano e interurbano, al mismo tiempo que se aumenten las restricciones para el tráfico en el centro histórico. Hoy, en Europa, no se concibe una ciudad culta si no es también una ciudad saludable.

Recuerdo que Manuel Delgado, antropólogo muy conocido por libros como *La ciudad mentirosa. Fraude y miseria del modelo Barcelona*, o *El espacio público como ideología*, realizó en 2015 una crítica muy dura a la candidatura de San Sebastián como Capital Europea de la Cultura, finalmente designada para 2016. No la comparto en su totalidad, pero sí creo que será bueno, en toda reflexión sobre los contenidos de la futura candidatura de Granada, no perder de vista algunos riesgos y efectos secundarios adversos, o ensoñaciones gratuitas, precisamente para ser, o intentar ser, muy rigurosos. Delgado advertía, entre otras cosas, que: “El producto final es una ciudad más cara, más exclusiva y, por tanto, más excluyente. Y, por supuesto, con muchos, muchos más turistas, que acabarán saturando el espacio urbano y expulsando de él a quienes habían sido sus vecinos y usuarios” (DELGADO, 2011). Problemas muy graves que ya padece Granada.

Para finalizar, muchas de las tensiones y conflictos en la historia de la ciudad siguen sin encontrar las soluciones e instrumentos de protección más adecuados. La desaparición de usos tradicionales de las zonas históricas, especialmente la residencia, sigue asociada gravemente a la pérdida de población. Los nuevos usos comportan, con frecuencia, alteraciones tipológicas. Especialmente preocupante es, en los últimos años, el número de licencias en áreas del centro histórico para uso hotelero. Puede llegar a ser un indicador muy grave de la dependencia respecto a la economía del turismo como único o casi único factor de desarrollo. Se registran cada vez más casos de “ocupación” de viviendas o cuevas abandonadas, conforme la crisis económica internacional se ha acentuado en España. El Cerro de San Miguel y las laderas de la Alhambra, son un indicador muy preocupante. Mientras tanto, al finalizar 2021, los planes especiales de reforma interior en los que participé (Alhambra, 1989; Albaicín, 1990; Área Centro del Conjunto Histórico, avance, 2002), siguen sin revisión, más de veinte años después. Cuantos intentos ha habido en los últimos años han fracasado por enfrentamientos políticos inadmisibles en una ciudad que aspira a ser reconocida como capital europea de la cultura en 2031. Lo sea o no –creo que no sería lo más importante–, Granada deberá encontrar las bases de una economía menos dependiente de los flujos turísticos; si de ellos no se puede prescindir, sí se deben establecer limitaciones mediante el control de usos y licencias. Lo que vuelve a poner en primer plano la necesidad de disponer de instrumentos de planeamiento, territorial, general o especial, actualizados.



Imagen 11. Sierra Nevada y la Vega. El entorno paisajístico de la ciudad, un territorio frágil que sigue amenazado. Fuente: Ángel Isac.

## Referencias bibliográficas

ANGUITA, R. & ISAC, A. (2020). *La Gran Vía de Granada. Proyecto urbano y arquitectura. 1890-1933*. Granada: Editorial Comares y Editorial Universidad de Granada.

DELGADO, M. (2011). *El espacio público como ideología*. Madrid: Catarata.

FORD, R. (1955). *Granada. Escritos con dibujos inéditos*. Granada: Patronato de la Alhambra.

GALLEGO BURÍN, A. (1943). *La reforma de Granada por Antonio Gallego Burin. Conferencia pronunciada en el Paraninfo de la Universidad de Granada el día 23 de enero de 1943*. Granada.

GARCÍA LORCA, F. (2014). *Poemas de la Vega*, Selección de Javier Alonso Magaz, Luis García Montero y Andrea Villarrubia. Prólogo de Luis García Montero. Barcelona: Galaxia Gutenberg.

ISAC, A. (1996a). "Ganivet y la crítica de la ciudad moderna". En: estudio preliminar para la edición de *Granada la bella*, de Ángel Ganivet; Granada: Diputación Provincial de Granada y Fundación Caja de Granada, pp. 11-52.

ISAC, A. (1996b). "La reforma urbana de Granada en el pensamiento de Antonio Gallego Burín. El Informe de 1932", *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, n. 27, pp. 217-227.

ISAC, A. (1997). "El Conjunto Histórico de Granada. Planificación e intervenciones". En Bruno Gabrielli (et al.), *La ciutat històrica dins la ciutat. Seminari sobre mètodes i experiències d'intervenció*. Girona: Servei de Publicacions de la Universitat de Girona, pp. 25-46.

ISAC, A. (2007). *Historia urbana de Granada. La formación de la ciudad burguesa*. Granada: Diputación Provincial de Granada.

ISAC, A. (2008). "La Ley del Patrimonio Histórico Andaluz (2007) y el Planeamiento Urbanístico", *e-rph*, n. 3, pp. 2-28. En línea: <<https://revistaseug.ugr.es/index.php/erph/article/view/18233>>. [Consulta: 20.12.2021]

ISAC, A. (2010a). "La Protección del Patrimonio y el planeamiento urbano en la Ley del Patrimonio Histórico Andaluz de 2007". En Ignacio Henares ed., *Estudio comparado de las políticas de protección del Patrimonio Histórico en España*. Granada: Universidad de Granada, pp. 215-232.

ISAC, A. (2010b). *Historia urbana de Granada. La formación de la ciudad burguesa*. Granada: Diputación Provincial de Granada.

ISAC, A. (2010c). "El verde sin norma. Los espacios públicos ajardinados en la ciudad del siglo XIX. Un caso de estudio: Granada". En: Ricardo Anguita Cantero & Xavier Huetz de Lemp eds. *Normas y Prácticas en las ciudades españolas e Hispanoamericanas (siglos XVIII-XX)*. Granada: Universidad de Granada, Casa de Velázquez, pp. 201-228.

ISAC, A. (2010d). "La Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía (2007). Catalogación y descontaminación. Nuevos retos; viejos retos". En: Rafael López Guzmán coord., *Patrimonio Histórico: retos, miradas, asociaciones e industrias culturales*. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía, pp. 43-63.

ISAC, A. (2013). "Las exposiciones como factor de cambio. Un proyecto fracasado en Granada". En: M.A. Del Arco, A. Ortega Santos, & M. Martínez Martín. eds., *Ciudad y Modernización en España y México. Transformaciones urbanas (siglos XIX y XX)*. Granada: Universidad de Granada, pp. 287-318.

ISAC, A. (2016). "Monumentos. Ciudades. Paisajes. Algunas consideraciones sobre conceptos y prácticas", VII Taller Internacional de Paisaje: "Ciudad y Monumento", del 8 al 13 de septiembre 2015, Granada (España), en *El proyecto del paisaje. Taller internacional de Paisaje*, pp. 54-63. Jaén: Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén, Geometría.

JIMÉNEZ MARTÍN, A. (1982). *Carta del restauro*<sup>72</sup>. Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía.

MONLAU, P.F. (1841). *¡¡Abajo las murallas!! Memoria acerca de las ventajas que reportaría a Barcelona y especialmente a su industria la demolición de las murallas que circuyen la ciudad*. Barcelona: Imp. del Constitucional.

MONLAU, P.F. (1856). *Higiene industrial. ¿Qué medidas higiénicas puede dictar el gobierno a favor de las clases obreras?* Barcelona.

ROSSI, Aldo. (1976). *La arquitectura de la ciudad*. Barcelona: Gustavo Gili.

VV,AA. (1987). *Comarca de la Vega de Granada. Líneas de actuación para la coordinación del planeamiento*. Dirección General de Urbanismo. Junta de Andalucía.

VV,AA. (2007). *Debate sobre el Teatro de ópera de granada, I y II*. Granada: Real Academia de Bellas Artes de Granada.



### Ángel Isac Martínez de Carvajal

Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Granada. Sus principales líneas de investigación han sido la Historia de la Arquitectura y del Urbanismo, desde el siglo XIX hasta la actualidad, y la Tutela del Patrimonio. Fue Premio de Investigación de la Caja General de Ahorros de Granada, en 1983, por el proyecto de investigación sobre "Arquitectura y transformación urbana en Granada, 1850-1951". Ha participado en la elaboración del planeamiento especial de protección de la Alhambra (1987), Albaicín (1990) y Área Centro del Conjunto Histórico (Avance, 1993), y en el *Plan General de Bienes Culturales de Andalucía* (1996). Colaborador de *Plan Director de la Alhambra* (2006). Formó parte del equipo del *Atlas histórico de ciudades europeas. Península Ibérica*. (Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona, 1994). Colaboró en el *Registro Andaluz de Arquitectura Contemporánea* (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico). Perteneció a la Comisión Técnica del Laboratorio del Paisaje Cultural (IAPH). Fundador y miembro de la Asociación de Historiadores de la Arquitectura y el Urbanismo.

Ha publicado estudios en numerosos libros colectivos. Entre sus últimas publicaciones, cabe destacar: *Crecimiento urbano y arquitectura contemporánea en Granada, 1951-2009*, (2010); la segunda edición de *Eclecticismo y pensamiento arquitectónico en España. Discursos. Revistas. Congresos. 1846-1919* (2017); y en colaboración con Ricardo Anguita, *La Gran Vía de Granada. Proyecto urbano y arquitectura. 1890-1933* (2020).